

## Molina de Segura

**5473 Estudio de Detalle del Polígono RU-8 del P.P. «Lo Piqueras».**

Concejalía: Urbanismo JH/PM.

Tipo Exp.: Estudio detalle.

N.º Expediente: 000790/2005-0718.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2002, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el Estudio de Detalle del Polígono RU-8 del P.P. «Lo Piqueras».

Lo que se hace público conforme al artículo 142 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 28 de febrero de 2006.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

## Murcia

**5170 Gerencia de Urbanismo. Cambio de instructor de Expediente Disciplinario Urbanístico. 802/05-DU.**

Conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se publica el decreto dictado en los expedientes de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística que en la misma se relacionan.

Habiéndose iniciado mediante Decreto de fecha 27 de Junio de 2005 expediente sancionador que a continuación se relaciona, designándose como instructor del expediente a la Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, D.ª M.ª Luisa Barreda del Olmo; y a la vista de la Resolución del Director de los Servicios de fecha 1 de marzo de 2006 relativa a reestructuración de las Secciones Técnicas y Administrativa de Disciplina Urbanística, vengo en disponer:

Designar como instructor del citado expediente sancionador, a la Técnico de Administración General adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, D.ª Ainhoa Martínez López, siendo de aplicación el régimen de recusación contenido en los arts. 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

INTERESADO	EXPEDIENTE	ASUNTO
D. STEPHEN BARRY HOWARD	802/2005/DU	CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA DE 1 PLANTA CON 76 M <sup>2</sup> Y 15 M <sup>2</sup> DE PORCHE

Murcia, 28 de marzo de 2006.—El Alcalde, P.D. (B.O.R.M. n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.